

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE PALMA

3306 *Departamento de planeamiento y gestión urbanística Servicio jurídico-administrativo de planeamiento Exp: PA 2017/0004 El Pleno del Ayuntamiento aprobó inicialmente el proyecto de modificación del PGOU consistente en la modificación del equipamiento comunitario de uso sanitario SGEN/SA 84-03-P Hospital Son Llatzer*

El Pleno del Ayuntamiento de 22 de febrero de 2018, aprobó inicialmente el proyecto de modificación del Plan General de Ordenación Urbana consistente en la modificación de la delimitación del sistema general de equipamiento comunitario de uso sanitario SGEN/SA 84-03-P Hospital Son Llatzer 84-03-P, visto que los límites reales de la parcela donde está situado el hospital (parcela que fue cedida por el ayuntamiento a la Tesorería General de la Seguridad Social) no coinciden exactamente con los recogidos en el PGOU; según el proyecto redactado por los Servicios Técnicos de Planeamiento.

Cumpliendo el artículo 55 de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Illes Balears, se somete a información pública durante 30 días.

Quienes se consideren afectados lo pueden examinar presencialmente en la Sección de Información urbanística del Área Modelo de ciudad, Urbanismo y Vivienda digna (Av. Gabriel Alomar, 18 bajos. Edificio Municipal de lesAVINGudes) y/o en la sede electrónica municipal pulsando el enlace

https://urbanisme.palmademallorca.es/IMI/URBANISME/PRD/Planejament_urbanistic_pdf/Images%20Arxiu/PA-MODIFICACIO_PG/PA-201700040000/PA-20170004_PORTADA.pdf

y presentar las alegaciones que estimen pertinentes, dentro del mencionado plazo y mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Palma, en el registro general de las Oficinas de Atención a la Ciudadanía, cuya dirección puede ser consultada en la página web www.palma.cat, o en las dependencias a que se refiere el art. 26.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Así mismo y de acuerdo con el art. 51 de la mencionada Ley 12/2017, se hace pública la suspensión de la tramitación y aprobación de los planes de desarrollo, de los instrumentos de gestión, así como del otorgamiento de toda clase de autorizaciones y licencias urbanísticas y de la posibilidad de presentar comunicaciones previas, en lo que resulten afectadas por las determinaciones de este planeamiento.

Palma a 14 de marzo de 2018

El jefe del Departamento

p.d. Decreto de Alcaldía nº 3000/2014, de 26/02/2014

(BOIB nº 30 de 4-03-2014)

Jaume Horrach Font

